



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LAS PROPUESTAS DE
NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN O RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS

Madrid, 7 de febrero de 2018

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., (“MAPFRE” o la “Sociedad”) de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies. 5 de la Ley de Sociedades de Capital, para justificar las siguientes propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas bajo el punto 4º del orden del día: (i) D. Antonio Huertas Mejías, con la calificación de consejero ejecutivo; y (ii) D.ª Catalina Miñarro Brugarolas y D.ª Maria Pilar Perales Viscasillas, con la calificación de consejeras independientes.

El objeto del presente informe es valorar la competencia, experiencia y méritos de los candidatos cuyo nombramiento, reelección y ratificación se propone a la Junta General, para lo cual el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la adecuación de los perfiles profesionales de los consejeros, las particularidades del negocio y el carácter internacional de la Sociedad. El Consejo de Administración ha verificado, asimismo, que los candidatos reúnen los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, y que no están incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha emitido, con carácter previo, un informe en el que valora la dedicación al cargo de D. Antonio Huertas Mejías como consejero ejecutivo, que ha sido aprobado en su reunión de 1 de febrero de 2018. Asimismo, el Comité acordó en dicha reunión proponer la reelección de D.ª Catalina Miñarro Brugarolas y D.ª Maria Pilar Perales Viscasillas como consejeras, con el carácter de consejeras independientes.

II. PROPUESTAS

D. Antonio Huertas Mejías

Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca. Ha desarrollado gran parte de su carrera profesional en MAPFRE, ocupando distintos altos cargos directivos desde su ingreso en 1988: Presidente y CEO de MAPFRE PRAICO y MAPFRE FLORIDA (de 2001 a 2004), Director General de MAPFRE MUTUALIDAD (de 2005 a 2006), Presidente de MAPFRE AUTOMÓVILES, MAPFRE SEGUROS GENERALES y MAPFRE CAJA SALUD (de 2006 a 2008), Presidente de MAPFRE FAMILIAR (de 2006 a 2010) y Vicepresidente Tercero de MAPFRE (de 2011-2012). Es Presidente del Consejo de Administración y máximo ejecutivo de MAPFRE desde marzo de 2012.

El Sr. Huertas Mejías es consejero ejecutivo de la Sociedad desde la aceptación de su nombramiento por la Junta General el 29 de diciembre de 2006 y Presidente del Consejo de Administración desde el 10 de marzo de 2012. En la actualidad es, además, Presidente de su Comisión Delegada y de los Consejos



de Administración de MAPFRE INTERNACIONAL y CARTERA MAPFRE, S.L.U. y Presidente del Patronato de FUNDACIÓN MAPFRE.

El Consejo de Administración, a la luz del Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la actuación del Sr. Huertas Mejías como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE desde su último nombramiento por la Junta General ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación al cargo. Ello, unido a su formación y conocimientos en ciencias económicas y a su amplia experiencia en el sector asegurador en su carrera profesional en MAPFRE aconseja, a juicio del Consejo de Administración, su reelección como consejero, con el carácter de consejero ejecutivo.

D.^a Catalina Miñarro Brugarolas

Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado de la promoción de 1989. Ha sido Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, Directora de Asuntos Jurídicos de la Sociedad Estatal de Participaciones Estatales, Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Paradores de Turismo, Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Transición al Euro y Consejera de la compañía Autoestradas de Galicia, S.A.

La Sra. Miñarro Brugarolas es consejera independiente de la Sociedad desde la aceptación de su nombramiento por cooptación por el Consejo de Administración del 30 de octubre de 2013 y Vicepresidenta Segunda y Consejera Coordinadora del Consejo de Administración desde el 1 de enero de 2017. En la actualidad es, además, Vicepresidenta Segunda de su Comisión Delegada, Presidenta de su Comité de Nombramientos y Retribuciones y vocal de su Comité de Auditoría y Cumplimiento. Además es vocal de los consejos de administración de MAPFRE ESPAÑA y de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

El Consejo de Administración, a la vista de la propuesta formulada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la brillante trayectoria personal y profesional de la Sra. Miñarro Brugarolas, unida a su extensa experiencia y conocimientos del sector legal, aconseja su reelección como consejera, con el carácter de consejera independiente.

D.^a Maria Pilar Perales Viscasillas

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. En la actualidad es Catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad Carlos III, árbitro nacional e internacional y miembro de varios foros internacionales.



La Sra. Perales Viscasillas es consejera independiente de la Sociedad desde desde el 1 de enero de 2018. En la actualidad es, además, vocal de los consejos de administración de MAPFRE ASISTENCIA y MAPFRE GLOBAL RISKS.

El Consejo de Administración, a la vista de la propuesta formulada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la brillante trayectoria personal y profesional de la Sra. Perales Viscasillas, unida a su extensa experiencia y conocimientos del sector mercantil y del marco regulatorio aplicable al mismo, aconseja su ratificación y reelección como consejera, con el carácter de consejera independiente.
